

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ LA GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN ASÍ COMO DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UAM QUE DESARROLLA EL CENTRO DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

En Madrid a 30 de diciembre de 2022

D. Félix Zamora Abanades, en su calidad de Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre Investigación el apartado sexto, letra a) por la Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021).

EXPONE

Primero.

Que el 30 de diciembre de 2021 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Madrid, la gestión económica, administrativa y de la promoción así como de la organización de eventos de innovación y transferencia de la UAM que desarrolla el Centro de Apoyo a la Innovación y la Transferencia del Conocimiento.

El resolutivo 8 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 29 de diciembre de 2022 y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 14, contempla la posibilidad de renovar el encargo por dos anualidades adicionales, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2024, siempre que la renovación se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2023, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM.

Por todo ello y, conforme a la decimoquinta cláusula de citado encargo,

¹ Medio Propio.

RESUELVO

Primera.

Renovar el encargo firmado el 30 de diciembre de 2021 por un año adicional, del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Segunda.

Para el ejercicio 2023 (enero - diciembre) el importe de la tarifa derivada del encargo ascienden a **60.000,00 €** de acuerdo con el siguiente desglose:

Importe	origen	partida presupuestaria
60.000,00€ en concepto de tarifa.	Presupuesto UAM para 2023	541E103

La tarifa de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**).

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la tarifa de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

Tercera.

En el desarrollo de la actividad encargada, la FUAM detraerá a favor de la UAM un 6% sobre los ingresos recaudados en concepto de retención para la liquidación de la tarifa, que será registrada en una cuenta específica a nombre de la UAM.

A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Cuarta.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades de innovación y Transferencia del Conocimiento de la UAM.



**EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA, INNOVACIÓN Y CULTURA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**



Anexo 1

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD EN LOS ENCARGOS A EFECTUAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD EN LOS ENCARGOS A EFECTUAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO.

INDICE

1. Normativa de aplicación
 2. Objeto del encargo de la UAM a la FUAM
 3. Motivos que acreditan la eficacia, eficiencia y rentabilidad económica del encargo (y los medios idóneos y suficientes para realizar el encargo.
 - Eficiencia
 - Eficacia
 - Rentabilidad económica.
- Anexo 1, medios humanos de la FUAM
- Anexo 2, medios técnicos
- Anexo 3, principales actividades realizadas por la FUAM para la UAM (2016-2019)

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/E y 2014/24/UE, así como lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 40/2015 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades integrantes del sector público podrán ser consideradas medios propios y servicios técnicos de los poderes adjudicadores, cuando cumplan los requisitos establecidos a tal efecto en la referida Ley 9/2017 y se acredite que, además de disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el sector de actividad que se corresponda con su objeto social, de acuerdo con su norma o acuerdo de creación, se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Sea una opción más eficiente que la contratación pública y resulta sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica.
- b) Resulte necesario por razones de seguridad pública o de urgencia en la necesidad de disponer de los bienes y servicios suministrados por medio propio o servicio técnico.

2. OBJETO DEL ENCARGO.

La Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM) quiere encargar a la Fundación de la UAM (FUAM), medio propio de la Universidad encomendante la gestión de proyectos y programas, así como actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Universidad, y que la estructura universitaria no pueda realizar por si misma o puedan ser realizadas por la FUAM de manera más eficaz y eficiente. Las actividades encargadas se encuentran en el Plan de actividades (anexo 3 al encargo). En concreto, las actividades son las siguientes:

Tarea 1: Café UAM de la Innovación.

Tarea 2: InnoUAM_Talks.

Tarea 3: InnoUAM_MeetUp en Centros UAM.

Tarea 4: Debates UAM.

3. MOTIVOS QUE ACREDITAN LA EFICACIA, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD ECONÓMICA DEL ENCARGO (Y LOS MEDIOS IDÓNEOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR EL ENCARGO).

Eficiencia.

La FUAM, creada en el año 1991 por la Universidad Autónoma de Madrid, puede cumplir eficientemente y satisfactoriamente con las actividades objeto del encargo, dada su trayectoria, fines fundacionales y raigambre en la Comunidad Universitaria.

Para ello cuenta con:

- Medios humanos (personal) necesario: personal cualificado en gestión económica de proyectos y programas. Se adjunta relación descriptiva de los medios humanos con los que cuenta la FUAM en anexo 1.
- Los medios técnicos necesarios y suficientes para el desarrollo de las actividades encargadas: se adjunta breve memoria de los medios técnicos que incluyen software, hardware y otros adicionales en anexo 2.



- Instalaciones de la UAM, alquiladas por la FUAM, en el campus universitario de Cantoblanco, lo que favorece a los potenciales usuarios del servicio que se va a prestar, es decir, a los Pdi, estudiantes y PAS de la UAM.

Eficacia.

El encargo de los servicios a la FUAM cumple así mismo con este requisito pues cuenta con la solvencia profesional y técnica necesaria para llevar a buen término las actividades que se le encargan y así lo ha determinado su dilatada trayectoria profesional. En este sentido, la FUAM es parte de la Comunidad Universitaria y este es un factor clave en su eficacia. Se adjunta relación de las principales actividades desarrolladas por la FUAM durante los tres últimos ejercicios para la Universidad Autónoma de Madrid (anexo 3).

Rentabilidad económica.

Las tarifas que se proponen son rentables económicamente, especialmente si se comparan con los precios de mercado actuales para el supuesto de contratar a terceros. En este sentido, contratar a un tercero requeriría un nivel de inversión mayor por parte de la UAM, claramente superior al que supone encargarlo a la FUAM pues el personal de la FUAM no requiere preparación ni formación previa ni específica pues es el personal que conoce la dinámica universitaria, y tampoco necesitaría invertir para integrar aplicaciones ni herramientas informáticas para el correcto desarrollo de las actividades encomendadas.

Además las tarifas propuestas son competitivas en el mercado ya que cubren sólo los costes directos e indirectos en cumplimiento de los requisitos señalados en la ley, no hay margen de beneficio industrial, que de adjudicarlo a terceros sí se produciría. Cualquier empresa de servicios facturaría con un sobre precio de al menos un 10% del volumen de gestión más el IVA correspondiente, algo que no sucede al encargarlo al medio propio pues además, la ley exime de IVA a los encargos.

Justificada su idoneidad y necesidad, así como la eficiencia, eficacia y rentabilidad económica, se solicita se tramite el correspondiente expediente administrativo.

Por último, y en un contexto actual de política restrictiva de contratación de personal en el sector público, en caso de no realizar estas actividades la FUAM, la Universidad podría tener problemas para cubrir la gestión de esta actividad, disponiendo actualmente con un medio propio con capacidad demostrada para gestionar las actividades señaladas.

Madrid a 30 de diciembre de 2022.

Fdo.: José Ramón Seoane Trigo.
La Dirección General de la FUAM.

Anexo 1.1 MEDIOS PERSONALES.

La Fundación de la UAM es una entidad sin ánimo de lucro incluida en el Sector Público Institucional cuyo fin fundacional es cooperar al cumplimiento de los fines de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, gestionando principalmente aquellas actividades que la estructura universitaria no pueda realizar por sí suficientemente.

Sus objetivos principales son, por tanto, prestar colaboración a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID en el ejercicio de la docencia, la formación continua, la innovación y Transferencia del Conocimiento, el fomento del estudio, la difusión de la cultura y la asistencia a la comunidad universitaria, contribuyendo a la formación en valores de solidaridad, respeto e implicación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, tolerancia, convivencia, libertad y justicia en la gestión de programas de investigación, formación y voluntariado.

Para cumplir con este fin gestiona actividades muy variadas que en la FUAM se dividen en tres grandes grupos:

- ✓ Gestión económico, administrativa y de recursos de proyectos de Innovación y Transferencia del Conocimiento fruto del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- ✓ Gestión económico, administrativa y de recursos de programa de Formación Continua.
- ✓ Gestión económico, administrativa y de recursos de otro tipo de programas (residencias, actividades culturales, etc.).

Para ello, la FUAM dispone de una plantilla integrada por personal adscrito a servicios generales de la FUAM con capacidad para gestionar anualmente más de 2.000 proyectos de Innovación y Transferencia del Conocimiento y programas de Formación Continua, que desarrollan principalmente actividades para la captación de proyectos y fondos y la posterior gestión económica y de Recursos Humanos; y de una plantilla adicional que permite, de forma especializada, dar soporte a los mismos de forma mucho más específica.

Servicios Generales : **26** personas:

- Oficina de Relaciones Corporativas (ORC) y departamento de Comunicación: es una estructura sostenible en el tiempo cuyo objetivo es aumentar las oportunidades de relación, cooperación, transferencia y realización de proyectos entre el personal docente e investigador de la UAM y la sociedad (con entidades locales, fundaciones, asociaciones de empresas y otros agentes) que por un lado, sea el primer punto de contacto para terceros, y por otro lado, realice el seguimiento y cierre efectivo de dichas relaciones, coordine, canalice y gestione las ofertas de capacidades hacia el exterior, así como las demandas de las instituciones públicas y privadas hacia la Universidad.

La ORC integra a **12** personas, con funciones comerciales y de captación de recursos, gestión de patentes, comunicación y de apoyo a la Dirección.

- Gestión económica y de RRHH: unidades para la gestión de los fondos aplicados a la Innovación o la formación continua, adaptándose a constantes cambios del entorno y a crecientes exigencias de transparencia.

Las unidades de gestión están integradas por **12** personas, personal técnico y administrativo para el control en la gestión de proyectos y programas y de apoyo a la dirección y la ORC.

- Residencia La Cristalera: **2** personas.

Programas y proyectos : media mensual de **91** personas en proyectos de Innovación/ Transferencia y programas de Formación Continua que coadyuvan a la realización de las actividades que se encargan. En este sentido, disponemos de personal capaz de acometer tareas en diversas materias de acuerdo con el grupo profesional por el cual han sido contratados (experto en formación en actividad clínica, personal técnico de gestión de actividad clínica, empleabilidad y actividades para estudiantes universitarios, solidaridad y discapacidad, administración y gestión, investigación en área médica de oncología, ensayos clínicos en farmacología, desarrollo de software, participación en cátedras, análisis de datos de diferentes tipos de enfermedades, investigación en Física Teórica, investigación matemática, etc).

Se adjunta composición de la plantilla conforme a este reparto, clasificado por los distintos grupos profesionales de la FUAM:

Fundación de la UAM: personal							
PROGRAMA	Director	Oficial			Titulado		TOTAL
		1ª	2ª	S / T	medio	superior	
Programas de Formación Continua		6			1	16	23
Programas de investigación		10				39	49
Programas culturales		3				8	11
Servicios Generales de la FUAM	1	10				18	29
TOTAL PERSONAL FUAM	1	29	0	0	1	81	112

La plantilla que se incluye en este cuadro está integrada por dos grandes grupos profesionales de acuerdo al Pacto de Empresa FUAM que rige en las relaciones laborales con los empleados:

- El grupo I, con categoría profesional de titulados superiores, para el cual se debe estar en posesión de la titulación de licenciatura, grado o ingeniería (química, derecho, empresariales, agrónomos, etc).
- El grupo III, con categoría profesional de oficial de administración de 1ª o técnicos de laboratorio, para el cual es necesario disponer de la titulación de técnico de Formación Profesional (II). Este grupo se caracteriza por trabajar con responsabilidad y autonomía respecto de las tareas y funciones que se asignan.

Así mismo, la plantilla, mantiene un alto grado de estabilidad; dispone de relación indefinida en un 54% de sus empleados frente a 46% de contratación temporal, lo que le permite seguimiento y trazabilidad en cuanto a la gestión que le es encargada. También es una plantilla con una antigüedad media de 5 años en la entidad lo que permite garantiza un sistema de gestión por procesos en la gestión de los recursos. Así



mismo y en cumplimiento del II Plan de Igualdad de Oportunidades en FUAM la plantilla se reparte con un 67% de mujeres y un 33% de hombres.

Anexo 1.2. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

2.1. Local (en alquiler) con una planta de 350 metros cuadrados en el Edificio del Pabellón C, con los servicios adicionales que conllevan (tecnologías en red, conserjería, servicios de suministros, etc).

2.2. Mobiliario: mobiliario de oficina para trabajar (mesas, sillas y armarios), televisión (1), microondas (2) y nevera (1). 4 salas de reuniones y 1 office. Disponibilidad de salón de actos.

2.3. Tecnologías:

2.3.1. Hardware: cada puesto de trabajo cuenta al menos con al menos un ordenador e impresora. Como inventario inicial adjuntamos el siguiente:

- ✓ Ordenadores (26)
- ✓ Monitores (26)
- ✓ Impresoras (14 en blanco/negro y dos para impresión multifunción en color) escáneres (2)
- ✓ Webcam (1)
- ✓ Altavoces y micrófonos
- ✓ Fotocopiadora en alquiler
- ✓ Telefonía móvil y fija
- ✓ Servidores de alta capacidad (4)
- ✓ Ordenadores portátiles (7)
- ✓ Ipad (1)
- ✓ Proyector (2)
- ✓ Cámara de fotografía digital (1)
- ✓ SmarTV (1)

2.3.2. Software: la FUAM dispone de software propio y mediante servicio ofrecido por empresas externas de forma que puede complementar distintas tareas de manera autónoma. Inventario:

- ✓ Programa de gestión integral Fundagest y de Contabilidad online (propio y a medida).
- ✓ Programa de gestión de matriculación on line (propio y a medida).
- ✓ Plataforma de congresos on line (propio y a medida).
- ✓ Plataforma de congresos SYMPOSIUM.
- ✓ Programa de la gestión de RRHH mediante el cual se gestiona la documentación de la relación laboral y el fichaje.
- ✓ S.S.O, sistema central de acceso a aplicaciones Web.

- ✓ Sistema de acceso LDPA sobre Linux.
- ✓ Página WEB:www.fuam.es.

2.4. Seguros.

Con el fin de asegurar la actividad que la FUAM desarrolla la misma cuenta con diversos seguros: responsabilidad civil de decisiones adoptadas por órganos de gobierno, responsabilidad civil por efecto de actuaciones del personal contratado y seguro de robo y contra incendios.

2.5. Certificaciones.

La FUAM mantiene la certificación de sus sistemas de gestión en el marco de la ISO 9001/2015 desde el año 2003, siendo auditada anualmente por la entidad Bureau Veritas.

Anexo 1.3. REALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SERVICIOS REALIZADO POR LA FUAM PARA LA UAM (2018-2021).

La FUAM viene gestionando diversas actividades para la UAM desde el año 1991. De acuerdo con las encomiendas vigentes, en los últimos cuatro años estas actividades se han centrado en los siguientes apartados:

1. Promoción y Gestión de la Innovación y la Transferencia del Conocimiento y las Actividades Culturales de la UAM, abarcando actividades tales como la gestión del artículo 83 de la LOU, la gestión de la Protección de los Resultados de la Investigación (patentar, licenciar, etc) de la UAM, apoyo a la creación de EBCs, Cátedra UAM-Entidad, Ciclo de Grandes Autores e Intérpretes de la Música.
2. Promoción y gestión de la Formación Continua: estudios propios, formación In Company, Aulas UAM - Entidad, Escuelas, prácticas de estudiantes UAM.
3. Actividades estratégicas para UAM/FUAM: gestión de la Residencia Cristalera, organización de congresos y eventos, Oficina de Asesoría Lingüística, participación en proyectos financiados con fondos europeos.
4. Otras actuaciones de apoyo y servicio institucional como actividades de la Oficina de Acción Solidaria, Emprendimiento de la UAM, AlumniUAM, organización de eventos en la UAM, programa Study Abroad, Observatorio de la Empleabilidad de la UAM, organización de eventos relacionados con estudiantes UAM y un largo etc.

Los servicios de gestión económica y administrativa que la FUAM ha realizado en el marco de las encomiendas / encargos durante 2018 a 2021 son los siguientes:

1. Asesoría

- Negociación de contratos y convenios y demás trámites legales necesarios (autorizaciones pertinentes) para la posterior firma de los mismos.
- Presentación de subvenciones en el marco de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre.
- Asesoramiento general para la organización del proyecto/programa.

2. Gestión económico - administrativa

- Asesoría en la elaboración de presupuestos anuales y por actividad.



- Recepción e identificación de las transferencias que desde el Centro de Formación Continua, u organismo competente se realizan de los ingresos recibidos por matrícula en Formación Continua de la UAM gestionados por la FUAM.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en la titulación y en los convenios y/o en encargos específicos.
- Liquidación y transferencia a la cuenta de la Universidad del canon de gestión institucional de la Formación Continua la UAM.
- Liquidación y transferencia a la cuenta de la Universidad del canon institucional correspondiente al artículo 83 de la LOU.
- Elaboración del informe económico a la finalización de la edición de una Titulación Propia y de todos aquellos que sean requeridos por el Centro de Estudios u organismo competente.
- Tramitación de los pagos asociados al proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua según las órdenes recibidas de la Dirección, una vez comprobada la viabilidad financiera. En el caso de Formación Continua control de la adecuación del presupuesto ajustado a ingresos según procedimientos del Centro de Formación Continua.
- Gestión y formalización del seguro de accidentes a los estudiantes de titulaciones propias.
- Contabilidad específica de pagos y cobros asociados a cada proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua.
- Consulta *on line* de la contabilidad por la Dirección de la actividad.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados al proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua y a los participantes en el mismo.
- Suministro de datos a Control Interno según los procedimientos.
- Justificación económico-administrativa de subvenciones/ayudas concedidas para la realización del proyecto/programa. Contacto con la entidad subvencionadora. Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.

3. Recursos humanos

- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados al proyecto/programa.
- Asesoramiento para el contrato laboral: encuadre, prevenciones, enfoques de futuro, relación con otras entidades, autorizaciones a la Comunidad de Madrid, en su caso.
- Realización del contrato laboral.
- Realización de la prórroga/s en su caso.
- Gestión de las nóminas mensuales de los trabajadores.
- Gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador.
- Prevención de Riesgos laborales.
- Sesiones de trabajo y formativas con los directores para revisiones de la situación de las personas que mantiene en sus programas o proyectos.



- Gestión del IRPF y Seguridad Social del trabajador.
- Expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del proyecto de innovación/investigación y programa de formación continua
- Formación anual a los trabajadores.
- Negociación de condiciones laborales mínimas y generales para la plantilla. Relaciones con el Comité de Empresa, en su caso.
- Finalización de la relación laboral. Asesoramiento en casos complejos.
- Asistencia de letrado especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia con las limitaciones que marque la FUAM (número de pleitos al año, actualmente en 8 causas en los tribunales).
- Asesoramiento, realización y gestión de las prácticas de estudiantes asociadas al proyecto de innovación.
- Asesoramiento para la concesión de la práctica y el cumplimiento de la normativa UAM.
- Realización de la concesión efectiva de la práctica.
- Gestión del pago de la bolsa económica concedida.
- Gestión del IRPF y alta en Seguridad Social del estudiante.
- Expedición de certificados pertinentes.
- Recopilación de los informes de tutores.
- Control de calidad mediante las encuestas.
- Ayudas al estudio: gestión administrativa y económica contemplada en la misma.

Fruto de todo esta experiencia la FUAM presenta a continuación los indicadores que reflejan el trabajo realizado para la UAM en los últimos cuatro años.

INDICADORES FUAM 2018 - 2021.

	2018	2019	2020	2021
Indicadores usuarios				
nº de usuarios nuevos	27	30	38	27
nº de usuarios que repiten	196	349	238	225
nº de reclamaciones	2	1	1	3
Indicadores de negocio				
nº de contratos	666	643	514	464
importe de contratacion	10,76 M/€	12,16	11,79 M/€	11,61 M/€
ingreso gestionado	17,15 M/€	17,30 M/€	14,00 M/€	15,65 M/€*
inversiones media anual	9 M/€	8,5 M/€	8,5 M/€	2,4 M/€
resultados anuales	-136.203 €	9.583 €	19.647 €	33.413,00 €
nº de cátedras anuales	31	30	31	29
nº de spin off	15	16	15	14
nº solicitudes de licencia	9	8	4	4
acuerdos licencias	4	5	3	4
Marcas FUAM - UAM registradas	11	12	13	14
	G/I	G/I	G/I	G/I
titulos de corta duracion	189/110	155/100	132/60	141/90
titulos de larga duracion	62/42	65/40	54/40	53/44
programas in company	40/36	42/40	24/23	17/17
nº de Aulas	6	4 (2/2)	09/02	10,00
eventos	50	82	61	55
importes anuales congresos	703.651 €	971.091 €	223.051 €	241.120,00 €
ingresos netos CongresUAM	65.789 €	89.139 €	66.609 €	71.857,89 €
retenciones LOU	719.305,34 €	690.089,01 €	1260.467,92 €	Pte
retenciones FC	281.083,85 €	284.577,63 €	176.386,56 €	Pte
Indicadores de procesos				
nº de facturas	7.522	7.532	4.713	5.597
nº de pagos	14.319	13.623	9.148	9.558
nº de apuntes contables	156.131	158.896	103.345	116.119
nº de prácticas	128	8	8	3
nº de estudiantes en formación continua	4.905	6.835	4.092	6.147
-TP de larga duracion	1.752	1.626	851	1.385
-TP de corta duracion	2.180	4.391	2.760	3.636
-In company	973	818	481	1126
nº de contratos	163	175	119	99
nº de prorrogas de contratos	42	17	36	49
nº de finiquitos	153	180	118	87
nº justificaciones	29	24	19	19
nº requerimientos justificaciones	3	2	0	0
nº de solicitud de patentes	35	32	31	36
Royalties	30.715,74 €	24.043,00 €	46.979,00 €	76.219,52 €
cartera de patentes	330	348	335	267
nº certificados irpf	3.368	3.263	2.685	2.757



Mathematical Induction

1. The Principle of Mathematical Induction

Let $P(n)$ be a statement involving the natural number n . If $P(1)$ is true and $P(k) \Rightarrow P(k+1)$ for all $k \in \mathbb{N}$, then $P(n)$ is true for all $n \in \mathbb{N}$.

Example 1: Prove that $1 + 2 + 3 + \dots + n = \frac{n(n+1)}{2}$ for all $n \in \mathbb{N}$.

Proof: Let $P(n)$ be the statement $1 + 2 + 3 + \dots + n = \frac{n(n+1)}{2}$.

Step 1: $P(1)$ is true because $1 = \frac{1(1+1)}{2} = 1$.

Step 2: Assume $P(k)$ is true, i.e., $1 + 2 + 3 + \dots + k = \frac{k(k+1)}{2}$. We need to show $P(k+1)$ is true, i.e., $1 + 2 + 3 + \dots + (k+1) = \frac{(k+1)(k+2)}{2}$.

Starting from the assumption, we add $(k+1)$ to both sides:

$$1 + 2 + 3 + \dots + k + (k+1) = \frac{k(k+1)}{2} + (k+1)$$

$$= \frac{k(k+1) + 2(k+1)}{2} = \frac{(k+1)(k+2)}{2}$$

Thus, $P(k+1)$ is true. By the principle of mathematical induction, $P(n)$ is true for all $n \in \mathbb{N}$.

ANEXO 2

D. Ernesto Fernández-Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas en el resolutivo decimocuarto por resolución de 02 de julio de 2021 (BOCM, de 8 de julio de 2021), de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE:**

Único.- Que la Gerencia de la Universidad ha revisado la memoria justificativa de la Dirección de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, con carácter de declaración responsable del contenido veraz y completo de la misma, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la concurrencia de los requisitos de eficacia, eficiencia y rentabilidad, en relación con el encargo a medio propio personificado correspondiente a la gestión económico administrativa y de la promoción y organización de eventos del Centro de Apoyo a la Innovación y la Transferencia del Conocimiento de la FUAM, encontrándola adecuada y de conformidad con las previsiones normativas que resultan de aplicación.

En Madrid a 30 de diciembre de 2022.

El Gerente



Fdo.:D. Ernesto Fernández-Bofill González.

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE EVENTOS DE INNOVACIÓN**



**Universidad Autónoma
de Madrid**

ANEXO 3

1. Antecedentes:

El Centro de Apoyo a la Innovación y Transferencia de Conocimiento (CAITEC) se enmarca en la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, fundada en 1991. En consecuencia, la FUAM, a través del CAITEC, realiza, entre otras, la promoción de la investigación e innovación en la Universidad Autónoma de Madrid.

La Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid firmaron un convenio plurianual el 28 de febrero de 2019 para la regulación del marco de cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, dentro del marco establecido en el V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (V-PRICT) de la Comunidad de Madrid. En dicho convenio estaba definido en su línea de actuación cuarta la línea actuación de Innovación OTRIs y cuya ejecución encargó la UAM a la FUAM el 7 de diciembre de 2019. Entre las actividades realizadas en dicho encargo destaca el mantenimiento del programa "InnoUAM_Talks" y la creación de los eventos "Café UAM de la Innovación" con el objetivo de reforzar y potenciar el ecosistema de transferencia de conocimiento y tecnología de la UAM, compuesto por el tejido empresarial y los grupos de investigación de la UAM.

En 2022 el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura considera necesario mantener la actividad en la organización de eventos de innovación y transferencia en el seno de la UAM continuando la creación de ecosistemas de innovación tematizados para la puesta en valor las capacidades y resultados de los grupos de investigación de nuestra universidad e impulsando la transferencia de conocimiento (tecnológico o no) de la UAM para mejorar las capacidades productivas y comerciales del sector empresarial.

2. La situación actual:

Tras la finalización del Encargo de la UAM a la FUAM para la ejecución del Programa de eventos de innovación en el año 2022, se considera necesario que se mantenga la actividad en la organización de eventos de innovación y transferencia en el seno de la UAM sin la obligación de fijar unos indicadores de cumplimiento estrictos por tipología de evento de innovación y transferencia y sí más el interés de la ejecución de dichos eventos y su impacto.

3. Resumen de la actuación.

La realización de los eventos en materia de innovación organizados desde la FUAM, a través del CAITEC, han permitido la creación de ecosistemas tematizados y centrados en la investigación e innovación, estos ecosistemas han permitido:

- Facilitar la búsqueda de soluciones basadas en el conocimiento desarrollado en los grupos de investigación de la UAM, liderados por la demanda empresarial que necesita nuevos desarrollos o enfoques a oportunidades y problemas de mercado.

Encargo para la ejecución del Programa de Eventos de innovación y transferencia

- Reforzar la relación existente y crear nuevos vínculos entre empresas e investigadores, generando una conexión más eficaz, rápida y personalizada liderada por el CAITEC.
- Ajustar las diferencias de intereses entre la universidad y la industria, allanar las diferencias culturales y aumentar la confianza y el compromiso entre las partes para desarrollar proyectos basados en la co-creación.
- Debatar desde puntos de vistas multidisciplinares cuestiones de interés en la Sociedad para abordar el punto de vista y el conocimiento de la UAM.

El programa de eventos de innovación se centrará en la **realización de al menos 25 eventos** que pongan en contacto al personal docente investigador de la UAM con representantes de la administración pública, Entidades del tercer sector y de los sectores empresariales de interés en la economía española y madrileña.

Para ello, se ejecutará una batería de acciones de menor a mayor intensidad, con la organización de encuentros de *networking* en distintos formatos para cubrir un público más numeroso de científicos y entidades externas más tradicionales (Cafés UAM de la Innovación), para temáticas muy concretas de alta ciencia fomentando un *networking* muy dirigido a la búsqueda de acuerdos de transferencia (InnoUAM_Talks), temáticas más o menos generales pero abordables desde un prisma multidisciplinar (DebatesUAM) u otro tipo de eventos de interés en aspectos de innovación y transferencia de conocimiento así como acciones informativas actividades de transferencia e innovación y/o de acercamiento a los grupos de investigación de cada Centro de la UAM (InnoUAM_MeetUp).

3.1. Objetivos de la actuación.

- Contribuir a la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo mediante una mayor difusión de las capacidades científico-tecnológicas de los grupos de investigación de la UAM, en los mejores formatos y contextos para que las empresas puedan asimilarlo y detectar los puntos de interés común.
- Fortalecer la relación entre el tejido empresarial e industrial y los grupos de investigación de la UAM, fomentando la cultura de generación de colaboración o de planteamiento de retos que desde la demanda empresarial fomente a los investigadores dar soluciones reales de sociedad y mercado.
- Potenciar la cultura de colaboración y cooperación público-privada, para que sea vista como generadora de empleo de calidad y dinamizadora de la economía regional.
- Incrementar el número de contratos y convenios desarrollados, el ingreso total y el número de empresas involucradas.
- Incrementar el número de licencia de patentes y los royalties de explotación.
- Aumentar la competitividad de los investigadores mediante la colaboración con empresas.

3.2. Descripción de la tipología de eventos de innovación y transferencia.

La ejecución de los eventos de innovación y transferencia incluirá de manera enunciativa no limitativa la siguiente tipología de eventos:

Café UAM de la Innovación

Actividad de acercamiento entre investigadores y tejido empresarial basado en el desarrollo de un programa de compartición de conocimiento, mediante exposiciones en el marco de una mesa redonda y posterior espacio de *networking* favoreciendo el conocimiento y el debate entre unos y otros, dinamizado todo por el equipo de agentes de transferencia del CAITEC. Se considera un grado medio de *networking*, bien tematizado, que fomenta un primer acercamiento, una vuelta a encontrarse o una buena oportunidad para concretar una reunión de transferencia más en detalle.

InnoUAM_Talks.

Actividad de búsqueda de acuerdos universidad-empresa, basado en la exposición de 5 investigadores durante 5 minutos y 5 empresas durante 5 minutos/ participante, en un tema muy concreto, donde todos los ponentes son expertos, ante un grupo de público asistente de expertos, por espacio de una hora. Posteriormente, en un segundo bloque y durante otra hora, se desarrolla una sesión de *speed-networking* en la que, uno a uno, empresas e investigadores se reúnen con una agenda previa acordada y dinamizada por el equipo de agentes de transferencia del CAITEC. Además de la realización de fotografías, se procede a grabar cada evento, se hacen piezas de video individuales de las presentaciones de los investigadores y de las empresas que lo autorizan (respetando las que no aceptan y dando prioridad a la calidad del contenido, aunque sea de uso restringido) y se elabora un video resumen que se distribuye a toda la comunidad científica y a las empresas y redes sociales para una mayor difusión. Se considera un grado alto de *networking* inteligente dirigido a ser la antesala de una negociación más concreta para buscar la firma de un contrato de transferencia.

DebatesUAM

Actividad de puesta en común y debate entre investigadores, entidades públicas, tejido empresarial y tercer sector basada en la organización de conferencias magistrales y mesas redondas, para abordar los principales problemas y/o retos de la sociedad desde un punto de vista multidisciplinar favoreciendo el *networking* entre unos y otros. Se considera un grado medio de *networking*, bien tematizado, que fomenta un primer acercamiento, una vuelta a encontrarse o una buena oportunidad para concretar una reunión de transferencia más en detalle.

InnoUAM_MeetUp en Centros UAM

Actividad de acercamiento entre el personal del CAITEC e investigadores de la UAM a través de la celebración de jornadas informativas de actividades de transferencia e innovación al PDI de los Centros de la UAM, como espacio donde tratar aspectos de interés para la actividad del personal docente e investigador en ámbitos como la transferencia de conocimiento y la innovación, la orga-

Encargo para la ejecución del Programa de Eventos de innovación y transferencia

nización de congresos u otras acciones para las que os podemos prestar servicio y apoyo desde la FUAM.

Para poder ejecutar la actividad, la UAM dispone de un presupuesto total de 60.000€ incluida en su presupuesto 2023 a tal efecto, que debe transferir a la FUAM, con cargo a la partida presupuestaria 541E103.

Por ello, es decisión del Vicerrectorado que la gestión de estas actividades continúe en el marco de la FUAM, que actualmente dispone de medios técnicos y recursos suficientes para poder afrontar la segunda fase de consolidación de estas actividades.



EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA, INNOVACIÓN Y CULTURA

En Madrid a 20 de noviembre de 2022.



Anexo 4

D. Ernesto Fernández-Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas en el resolutivo decimotercero por resolución de 2 de julio de 2021 de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid (BOCM 161, de 8 de julio de 2021), DICE:

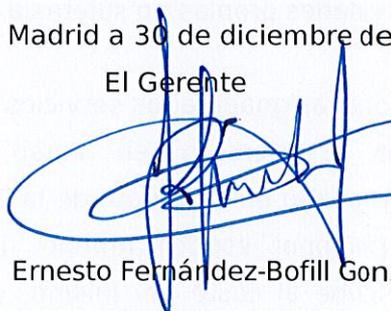
Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

Único. - Aprobar las tarifas que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente al Programa de Eventos de Innovación y Transferencia de conocimiento de la UAM.

En Madrid a 30 de diciembre de 2022

El Gerente



Fdo.: D. Ernesto Fernández-Bofill González

Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2023 PARA ENCARGO DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE EVENTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UAM.

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM en sesión de 18 de septiembre de 2020 así como las sucesivas mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, autorizó los criterios para la aplicación a los sucesivos encargos. Para el cálculo de las tarifas 2022 - 2023 los equipos económicos de la UAM y la FUAM han mantenido los citados criterios aprobados el pasado año.

En estos criterios se ha tenido en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados , facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el sistema de tarifas aprobado está basado en:

- ✓ Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio precedente, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- ✓ Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio en curso según el presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la Fundación para el ejercicio en curso. El personal específicamente imputado a determinado encargo se adscribe al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el mismo criterio que el utilizado en la asignación de



gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y horas asignadas por actividad, dando cobertura al sistema exigido por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

- 1) Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
- 2) Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- 3) Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (hardware y software).
- 4) Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).
- 5) Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.



Universidad Autónoma
de Madrid

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión del programa de eventos de innovación y transferencia del conocimiento de la UAM, los costes calculados son los siguientes:

TARIFA GESTIÓN DE EVENTOS DE INNOVACIÓN

Gastos de personal	34.036 €
Gastos generales	25.964 €
nº horas asignadas	1.693,00
precio unitario hora	35,44 €
TARIFA	60.000 €

(1) Asignación de costes según criterios adoptados en la Comisión de Encargos, así como reuniones bilaterales entre Vicegerencia UAM y Gerencia UAM